

RECOMENDACIONES GENERALES PARA QUE LAS ENTIDADES DEL ESTADO PUEDEN CONTRIBUIR A LA EFECTIVIDAD Y CELERIDAD EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LAS TRD Y TVD

Con el ánimo de identificar acciones articuladas entre las entidades del estado y el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, que conlleven a la implementación de los instrumentos archivísticos y en particular, de las Tablas de Retención Documental-TRD y las Tablas de Valoración Documental- TVD, se presenta a continuación un balance del año 2019 que evidencia el nivel de efectividad asociado al proceso de *convalidación* de los referidos instrumentos archivísticos presentados al Archivo General de la Nación, con el objeto de brindar algunas recomendaciones generales a los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño y jefes de archivo, que coadyuven a mejorar el proceso de convalidación.

Estado general del proceso de evaluación y convalidación de TRD y TVD

- ➤ Para la vigencia 2019 el Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado evaluó 48 tablas de valoración documental y 116 tablas de retención documental, presentadas por 164 entidades (80 entidades que iniciaron el proceso de evaluación en el año 2019 y 84 entidades que venían de vigencias anteriores).
- ➤ Producto de la evaluación de los instrumentos archivísticos en la vigencia 2019 se emitieron 265 conceptos técnicos: 78 conceptos para tablas de valoración documental y 187 conceptos para tablas de retención documental, con el siguiente comportamiento:

Número de conceptos emitidos a una misma entidad por TRD	Total entidades	Total conceptos emitidos por TRD	Número de conceptos emitidos a una misma entidad por TVD	Total entidades	Total conceptos emitidos por TVD
1	53	53	1	21	21
2	55	110	2	24	48
3	8	24	3	3	9



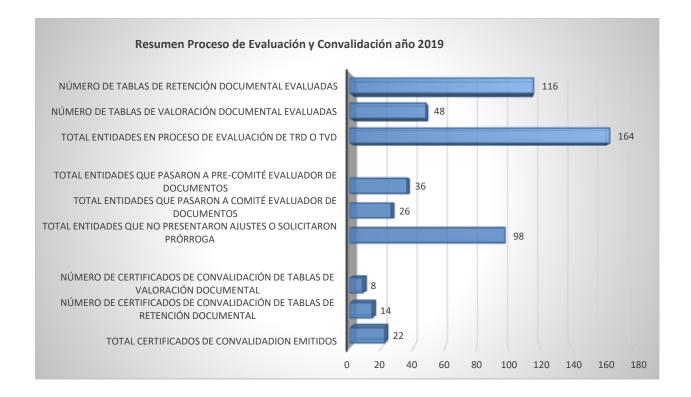


- ➤ Para verificar ajustes y revisar los conceptos emitidos a las 164 entidades en proceso de evaluación, se atendieron 244 mesas de trabajo; en promedio 2 mesas por entidad.
- ➤ De las 164 entidades en proceso de evaluación 16 entidades no presentaron los ajustes, conforme lo establece el acuerdo 04 de 2019, por lo anterior se remitieron al Grupo de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia.
- ➤ Otras 82 entidades solicitaron prórroga por 30 días hábiles más para presentar los ajustes a las TRD o TVD. De las cuales a la fecha 74 entidades continúan en el proceso de evaluación.
- Resultado del proceso anterior 36 entidades pasaron a sustentación de las TRD o TVD ante el Pre-comité Evaluador de Documentos.
- ➤ De las 36 entidades que pasaron a Pre-comité, 26 entidades atendieron los ajustes realizados por esta segunda instancia y pasaron a sustentación ante el Comité Evaluador de Documentos.
- ➤ De las 26 entidades que pasaron a sustentación ante el Comité Evaluador de Documentos 22 culminaron el proceso a satisfacción y se les expidió el respectivo certificado de convalidación (14 certificados de convalidación por TRD y 8 certificados por TVD).

Por lo anterior, se concluye que de las 164 entidades en proceso de evaluación de las TRD o TVD ante el Archivo General de la Nación durante la vigencia 2019, se obtuvo un nivel de efectividad del proceso de convalidación del 13%.







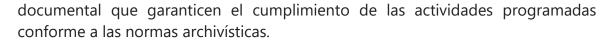
Identificación de problemáticas y causas relacionadas con el proceso de evaluación y convalidación de las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental

Entre los aspectos identificados por el Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias con relación al nivel de efectividad el proceso de convalidación, se señalan:

- Desconocimiento de Secretarios Generales o funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía sobre la responsabilidad que les establece el artículo 16 de la Ley 594 de 2000 para planificar, gestionar y hacer seguimiento a los procesos de elaboración, aprobación e implementación de los instrumentos archivísticos, de tal forma que se garantice la organización y conservación de los archivos.
- > En la planeación estratégica de la entidad no se incluyen actividades e indicadores de seguimiento relacionadas con los procesos de implementación de la gestión







- > No se cuenta con una oficina o dependencia de archivo que lidere los procesos de la gestión documental.
- ➤ La elaboración de los instrumentos archivísticos recae sobre profesionales sin la debida idoneidad o competencia.
- La elaboración de los instrumentos archivísticos se entrega a terceros que no conocen los procesos de la entidad, y sin el acompañamiento de un líder que posteriormente garantice su implementación, lo que conlleva a invertir más tiempo del previsto en ajustes de las TRD o TVD.
- ➤ Durante el proceso de elaboración de las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental no se tienen en cuenta todos los aspectos metodológicos señalados en el acuerdo 04 de 2019, situación que repercute en los altos tiempos que posteriormente toman las entidades para armonizar los instrumentos archivísticos.
- ➤ La elaboración de las Tablas de Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental se debe entender en conjunto y articulado con los Cuadros de Clasificación Documental e inventarios documentales.
- Desconocimiento por parte de los jefes de las oficinas de archivo con relación al proceso de evaluación de las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental, conforme lo establece el artículo 2.8.2.2.1 de decreto 1080 de 2015.
- Falta articulación entre las oficinas de archivo y oficinas de control interno para efectuar el respectivo seguimiento, con relación a la implementación de los procesos Archivisticos.
- ➤ No se tiene continuidad del personal que inició el proceso de convalidación generando reprocesos frente a los ajustes y observaciones.





Los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, quienes asumieron las funciones de los Comités Internos de Archivo establecidas en el artículo 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 de 2015 y por ende responsables de APROBAR los instrumentos archivísticos, desconocen el proceso de evaluación de los instrumentos archivísticos; las TRD o TVD son aprobados sin una revisión integral, lo cual impacta el proceso de convalidación al evidenciarse que los instrumentos requieren ajustes que en buena parte pudieron ser identificados y superados al interior de la entidad y de esta forma, optimizar el instrumento antes de su radicación.

Por lo anterior, entendiendo que el proceso de evaluación de las TRD o TVD es un trámite administrativo que tiene por objeto lograr que la entidad cuente con instrumentos archivísticos que permita entre otros, el acceso a la información, la organización de los archivos y contribuir con la gestión administrativa para la transparencia de las entidades del Estado, el Archivo General de la Nación, recomienda a los jefes de archivo y Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, o Comités Internos de Archivo, que en desarrollo de las funciones conferidas mediante Decreto 1080 de 2015 efectúe las siguientes acciones para coadyuvar en el proceso de elaboración, aprobación, evaluación y posterior convalidación de las tablas de retención documental y tablas de valoración documental, referido en el título II del Acuerdo 04 de 2019. :

- 1. Previo a iniciar el proceso de convalidación ante la instancia archivística correspondiente, **solicite una asistencia técnica** que permita a todos los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y jefe de archivo tener claridad sobre todos los aspectos a tener en cuenta al realizar la evaluación y aprobación de las TRD o TVD. Las entidades del orden nacional deben solicitarla al Archivo General de la Nación, las entidades del orden territorial deben solicitarla ante los Consejos Territoriales de Archivo de cada jurisdicción.
- 2. Verifique que la entidad establezca objetivos, actividades e indicadores en articulación con el plan estratégico de la entidad que permita efectuar seguimiento a las actividades programadas para la elaboración, aprobación, e implementación de los instrumentos Archivisticos, por parte de las áreas de control interno articulado con el *Programa de Auditoría y Control* del Programa de Gestión Documental PGD y con el Plan Institucional de Archivos PINAR.





- 3. Verifique que la oficina de archivo establezca una metodología de evaluación de las TRD o TVD elaboradas, de tal manera que se garantice, previo a la presentación de estos instrumentos para su convalidación, que se atienden todos los aspectos y lineamientos señalados en el acuerdo 04 de 2019.
- 4. Asesore a la alta dirección para que la elaboración de instrumentos archivísticos se realice con un equipo interdisciplinario de la entidad liderado por un profesional de gestión documental, y no a través de firmas contratistas. Lo anterior minimiza costos y generar mayor apropiación frente a los instrumentos archivísticos para su implementación.

Con estas recomendaciones, el Archivo General de la Nación busca que las entidades establezcan buenas prácticas para la optimización del proceso de elaboración, evaluación y aprobación de las TRD o TVD, y encaminar el proceso de convalidación hacia una actividad más sencilla de verificación del cumplimiento de los requisitos de estos instrumentos archivísticos; sin perjuicio de los establecido en las normas legales vigentes sobre el particular.

